Puerto Asís, 01 de julio de 2026

Doctora,
LILIANA DÍAZ NARVAEZ
Directora IMTRAM
Ciudad

ASUNTO. - PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRÁNSITO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES OPERATIVAS, PREVENTIVAS Y DE CONTROL CONTEMPLADAS EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO

OBLIGACIONES.

ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la ejecución de las acciones, estrategias y programas contemplados en el Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Puerto Asís, orientados a la prevención de la siniestralidad vial, la protección de los actores viales y el fortalecimiento de la movilidad segura.
2. Apoyar las actividades de regulación, control y vigilancia del tránsito y transporte en la jurisdicción del municipio, conforme a la programación establecida por el Instituto Municipal de Transporte y Movilidad – IMTRAM y de acuerdo con las necesidades del servicio.
3. Apoyar la ejecución de campañas, jornadas y actividades de educación, sensibilización y cultura ciudadana en materia de seguridad vial, promoviendo el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito por parte de conductores, peatones, ciclistas y demás actores viales.
4. Apoyar los operativos de prevención, control y regulación del tránsito que adelante el IMTRAM para el cumplimiento de las acciones definidas en el Plan Local de Seguridad Vial.
5. Informar las presuntas infracciones a las normas de tránsito y transporte de las que tenga conocimiento durante el desarrollo de las actividades contractuales y, cuando corresponda, diligenciar las órdenes de comparendo, informes y demás documentos establecidos en la normatividad vigente.
6. Registrar correctamente las órdenes de comparendo en los dispositivos electrónicos suministrados por el IMTRAM o, en su defecto, diligenciarlas físicamente de manera clara, legible, completa y sin enmendaduras, conforme a los procedimientos institucionales.
7. Apoyar la atención de accidentes de tránsito dentro de la jurisdicción del municipio, elaborando los informes técnicos correspondientes y remitiéndolos oportunamente a la autoridad competente, de conformidad con la normativa vigente.

8. Entregar diariamente al supervisor del contrato o a quien este designe las órdenes de comparendo, informes de accidentes, formatos anulados y demás documentos generados durante la ejecución de las actividades, conforme a los procedimientos establecidos por el IMTRAM.
9. Apoyar la inmovilización de vehículos cuando exista causa legal para ello y elaborar los informes que correspondan conforme a la normativa vigente.
10. Apoyar la movilización de los vehículos inmovilizados o retenidos hacia los parqueaderos autorizados por el IMTRAM o a los lugares determinados para tal fin, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
11. Apoyar la regulación del tránsito vehicular y peatonal en eventos especiales, instituciones educativas, zonas de alta afluencia, obras sobre la vía y demás situaciones que requieran la intervención del organismo de tránsito para garantizar la seguridad vial.
12. Apoyar la recolección de información, elaboración de reportes y demás actividades que contribuyan al seguimiento y evaluación de las acciones ejecutadas dentro del Plan Local de Seguridad Vial.
13. Presentar al supervisor del contrato los informes de actividades que le sean requeridos, con los respectivos soportes de la gestión desarrollada.
14. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con el objeto contractual y contribuyan al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan Local de Seguridad Vial y al fortalecimiento de la movilidad y la seguridad vial en el municipio.

PLAZO. – seis 06 MESES

PROPUESTA ECONÓMICA. – CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($14.490.000,00) M/CTE.

FORMA DE PAGO. - El INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD ''IMTRAM'', pagará el valor del contrato de la siguiente forma: seis (6) pagos por el valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($2.415.000,00) M/CTE**, con corte mensual, dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de los siguientes documentos:

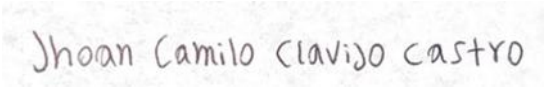
A. CONDICIONES PARA EL PAGO:

De igual manera, me comprometo que para el trámite de cada pago presentar los siguientes soportes:

- Informe de actividades ejecutadas, con los respectivos soportes (cuando les aplique los soportes), dentro de los 5 días hábiles siguientes al cumplimiento de cada periodo
- Cuenta de cobro, firmada debidamente firmada.
- Planilla de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el gobierno. Por el periodo ejecutado

Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

Suscribe,



Firma

Nombre: jhoan camilo clavijo castro
Nro. Documento de Identificación: 1107840222
Dirección: Barrio los olivos
Teléfono o nro. Celular: 3209788808

